

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 9 de diciembre de 2009.

EXPTE. N° 207/09.
Ratificación Contrato de Locación c/
Sr. Betolaza Mallón – Alquiler Inm.
Fáb. Calzado

VISTO:

El expediente 1447/09.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 273° de la Ley Orgánica Municipal, es necesario la aprobación, por parte del Honorable Concejo Deliberante, de contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1587/09

Artículo 1°: Ratifíquese el Contrato de Locación, celebrado entre la Municipalidad de Laprida y el Sr. Antonio Betolaza Mallón, a través del cual el locador cede en alquiler el inmueble ubicado en calle Alsina 1131 de esta ciudad, donde funcionará la Escuela Fábrica de Corte de Calzado y cuya vigencia es desde 01/09/2009 hasta el 31/08/2010, según Decreto que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-